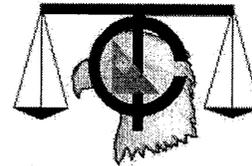




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 26 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 247/2015, caratulado: S/TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO – EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 613/2015, obrante de fojas 112 a 114 , se adjudicó la Contratación Directa para llevar a cabo la limpieza y mantenimiento de radiadores, colectores y calderas del Tribunal de Cuentas a la empresa COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Que con fecha 26/11/15 la Dirección de Administración emite la Orden de Compra N° 23/2015, según consta a fs. 120.

Que la empresa COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., ha presentado para su cancelación la factura tipo B N° 0002-00000120, con fecha 21/12/2015, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), obrante a fs. 145.

Que obrante a fs. 153 la Dirección de Administración indica que los trabajos encomendados a la empresa COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. han sido finalizados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto para los trabajos de limpieza y mantenimiento de radiadores, colectores y calderas del Tribunal de Cuentas a la empresa COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), conforme Orden de Compra N° 23/2015 autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 613/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000120, a la empresa COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del respectivo ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 3 5 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia